

Información de Trámite

Nombre Trámite	DESARROLLO DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS EN SECTORES URBANOS Y RURALES
Institución	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
Descripción	Reunión con la ciudadanía, autoridad local y Policía Comunitaria donde se identifican problemas de inseguridad y de convivencia en la comunidad a fin de proponer posibles soluciones, generando responsabilidades en todos los actores.
¿A quién está dirigido?	Los diferentes barrios y comunidades en general establecerán de acuerdo a programas y planificaciones en las asambleas comunitarias, estrategias y compromisos para una mejor convivencia y fortalecer la prevención comunitaria. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Desarrollo de la Asamblea Comunitaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para acceder al Trámite se deberá cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos: 1. Pertenecer a una Directiva Barrial Legalmente establecida. 2. Ser representante de una Directiva Barrial en proceso de legalización. 3. Ser un representante comunitario reconocido por la comunidad. Nota: En el caso de no cumplir con ninguno de las tres requisitos, el solicitante deberá tomar contacto con los representantes de su barrio o sector, para junto con ellos, solicitar el trámite requerido.

¿Cómo hago el trámite?

Para la ejecución de la asamblea comunitaria en lugares urbanos y rurales, cumpliendo los requisitos establecidos deberán seguir los siguientes pasos:

Procedimiento para el trámite en Línea

1. El Representante Comunitario, deberá ingresar la solicitud al link registrado en la plataforma GOB.EC.
2. El Policía Comunitario tomara contacto con el representante y coordinaran las acciones necesarias para la ejecución de la asamblea comunitaria.
3. Previa a la realización de la asamblea comunitaria se mantiene una reunion preparatoria, con los Representantes Comunitarios y la Policia Nacional.
4. Se fija la hora, fecha y lugar donde se realizará la Asamblea Comunitaria
5. Se realizará las invitaciones a las Autoridades Locales involucradas
6. Se realiza la convocatoria a la ciudadania en general del sector a intervenir.
7. Se ejecuta la Asamblea Comunitaria

Procedimiento para el trámite presencial

1. El Representante Comunitario se acercará a cualquier Unidad de Policia Comunitaria y tomar contacto con el Policia Comunitario del sector.
2. El Policía Comunitario coordinara las acciones necesarias para la ejecución de la asamblea comunitaria.
3. Previa a la realización de la asamblea comunitaria se mantiene una reunion preparatoria, con los Representantes Comunitarios y la Policia Nacional.
4. Se fija la hora, fecha y lugar donde se realizará la Asamblea Comunitaria
5. Se realizará las invitaciones a las Autoridades Locales involucradas
6. Se realiza la convocatoria a la ciudadania en general del sector a intervenir.
7. Se ejecuta la Asamblea Comunitaria.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidades de Policía Comunitaria.

Lunes a Domingo.

De 08h00 a 20h00.

Base Legal

- [Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público](#). Art. 60, 61, 67, 76.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 163.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Policía Comunitaria
Correo Electrónico: dnpolco.servicio@gmail.com

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		671	0	
2026	05		10	0	
2026	04		0	0	
2026	03		793	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		842	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		734	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		694	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	03		799	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		1011	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		920	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		801	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		562	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		214	0	
2023	11		70	0	
2023	10		52	0	
2023	09		90	0	
2023	08		201	0	
2023	07		70	0	
2023	06		56	0	
2023	05		57	0	
2023	04		286	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	03		927	0	
2023	02		1130	0	
2023	01		1641	0	
2022	12		1834	0	
2022	11		1852	0	
2022	10		2799	0	
2022	09		1975	0	
2022	08		1833	0	
2022	07		1981	0	
2022	06		2325	0	
2022	05		1891	0	
2022	04		1528	0	
2022	03		1962	0	
2022	02		1790	0	
2022	01		1644	0	
2021	12		1999	0	
2021	11		1977	0	
2021	10		2008	0	
2021	09		1966	0	
2021	08		2036	0	
2021	07		1970	0	
2021	06		1870	0	
2021	05		1906	0	
2021	04		1955	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	03		2058	0	
2021	02		1596	0	
2021	01		1655	0	
2020	12		1925	0	
2020	11		2002	0	
2020	10		2074	0	
2020	09		1774	0	
2020	08		2337	0	
2020	07		1081	0	
2020	06		1885	0	
2020	05		1615	0	
2020	04		28	0	
2020	03		533	0	
2020	02		851	0	
2020	01		454	0	
2019	12		1384	0	
2019	11		104	0	
2019	10		169	0	
2019	09		657	0	
2019	08		1347	0	
2019	07		392	0	
2019	06		323	0	
2019	05		627	0	
2019	04		1264	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	03		307	0	
2019	02		506	0	
2019	01		435	0	

